

H. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

000347

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DATOS DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO,
MORELOS

LOCALIDAD

COL. CENTRO, JANTETELCO MORELOS

CONTRATISTA

C ADOLFO HERNANDEZ GARCIA

REPRESENTANTE LEGAL

ARQUITECTURA ESTRUCTURAL DEL ORIENTE S.A. DE C.V.

DATOS DE CONTRATO

PROGRAMA	RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, EJERCICIO 2018
NO. DE CONTRATO	JNT-DIROP-R23/02/18
IMPORTE DEL CONTRATO S/I.V.A.	\$ 1'816,008.62
I.V.A.	\$ 290,561.38
TOTAL	\$ 2'106,570.00
ANTICIPO	\$ 631,971.00
FECHA DE ADJUDICACION	07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINO	08 DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS NATURALES

DESCRIPCION DE LA OBRA

SE REALIZARA LA OBRA CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS: TRABAJOS PRELIMINARES, TERRACERIAS, CANCHA DE FUT BOL, CERCO PERIMETRAL Y PROTECCION E ILUMINACION.

H. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: **JANTETELCO, MORELOS**

No. DE CONTRATO: **JNT-DIROP-R23/02/18**

000348

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO REPRESENTADO POR EL CIUDADANO ING. JUAN FELIPE DOMINGUEZ ROBLES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA EL C. ADOLFO HERNANDEZ GARCIA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ARQUITECTURA ESTRUCTURAL DEL ORIENTE S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

1.1.- DE ACUERDO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVAN ESTÁN CONTEMPLADAS LAS OBRAS QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.

1.2.- EN CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO SEÑALADO EN LÍNEAS ANTERIORES RESULTA INDISPENSABLE REALIZAR LA OBRA "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS", OBRA APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO, UBICADA EN LA COL. CENTRO, DEL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS; EL COSTO DE LA OBRA SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EJERCICIO 2018.

1.3.- LOS CONCEPTOS A EJECUTAR SON LOS SEÑALADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, HABIENDO CONOCIDO LOS TRABAJOS Y VISITADO LA OBRA LAS PARTES REPRESENTADAS EN ESTE CONTRATO, SIENDO LOS CONCEPTOS GENERALES:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
CONSTRUCCÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 JANTETELCO		
TRABAJOS PRELIMINARES.		
TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MAYOR A 1000 M ²)	M2	1,925.00
DESPALME Y/O CORTE HASTA 20 CM DE ESPESOR DE TERRENO NATURAL, HECHO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	1,925.00
ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: CARGA A MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	500.50

2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: **JANTETELCO, MORELOS**

No. DE CONTRATO: **JNT-DIROP-R23/02/18**

000010

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
TERRACERÍAS		
AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1,925.00
BASE HIDRÁULICA CON GRAVA CONTROLADA Y TEPEATE, COMPACTADO A MÁQUINA AL 95% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	385.00
RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA FR-3 A RAZÓN DE 0.70 LT/M2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARÍA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1,925.00
CANCHA DE FUTBOL		
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTETICO EN CANCHA, FIBRILADO TENCATE 40 MM 850 GRS/M2 O SIMILAR, INCLUYE: RAYAS BLANCAS DE CANCHA DE CANCHA Y CONTRACANCHA, MALLA, CAUCHO, POREO, MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,925.00
SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE PORTERÍA OFICIAL DE FUTBOL 7, FABRICADAS CON TUBO PTR, ELECTROSOLDADA, TERMINADA CON ESMALTE METÁLICO, INCLUYE: RED DE NYLÓN TORCIDO, TEÑIDA Y TRATADA CONTRA INTEMPERIE, RAYOS UV Y HUMEDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00
SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE 2 JUEGOS DE BANCAS PARA JUGADORES DE 7 ASIENTOS CADA UNO Y 1BANCA CON 2 ASIENTOS PARA ÁRBITROS, DE 1M., TECHO CURVO CON LONA VINÍLICA, PREFABRICADAS, ACABADO PINTURA ESMALTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRIBUNAS EN CANCHA DE FUTBOL 7 PREFABRICADAS, DE 10.00 MTS. DE LARGO POR 2.00 MTS DE FONDO, A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA PTR DE 2 X 2 CON MONTÉN DE 10 ", TUBO DE 4 PULGADAS Y BASTIDOR EN PTR DE 2" X 2", PINTURA PRIMER ANTICORROSIIVO, ESMALTE COLOR BLANCO A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00
FIRME DE 10 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, CIMBRADO COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	30.00
CERCOS PERIMETRAL Y PROTECCIÓN		
CERCOS PERIMETRAL A BASE DE PANEL REJACERO, MOD. REJA CLÁSICA DE 2.00 M. DE ALTURA, CAL. 6 DE 4.89 MM. CON POSTES DE 2.50 M. DE ALTO, CAL. 16 DE 2 1/4" Y ABRAZADERAS METÁLICAS CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	178.00
PUERTA DE ACCESO A LA CANCHA DE 2.00 M. X 2.00 M., HECHA A BASE DE PANEL REJACERO, MOD. REJA CLÁSICA DE 2.00 M. DE ALTURA, CAL. 6 DE 4.89 MM. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE POSTES CAL. 16 DE 2 1/4" Y ABRAZADERAS METÁLICAS CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, . INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00
CADENA DE 15X30 CM. DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM2, ACABADO COMÚN, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DEL NO.2 A CADA 20 CM., INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, AMARRES, CIMBRADO, COLDADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	190.00

H. AYUNTAMIENTO DE JANTELCO 2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: **JANTELCO, MORELOS**

No. DE CONTRATO: **JNT-DIROP-R23/02/18**

000350

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE POSTES PARA RED DE PROTECCIÓN DE 6 MTS DE ALTURA, A BASE DE PTR DE 2 1/2" X 2 1/2" DE 189 MM DE ESPESOR, ACABADO CON PINTURA ESMALTE A DOS MANOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SUBUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	32.00
RED PERIMETRAL DE NYLON TORCIDO, TEÑIDA Y TRATADA CONTRA INTEMPERIE, RAYOS UV Y HUMEDAD. ELEVADA HASTA 6M.	M2	760.00
ILUMINACIÓN		
POSTE CÓNICO CIRCULAR DE 9 M. DE ALTURA CON BASE PARA FIJAR REFLECTOR DE CAMPAÑA, ACABADO CON PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS, INCLUYE: CORTES, FIJACIÓN, MATERIALES, ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00
CENTRO DE CARGA 12 POLOS, 2F-3H, Q02L125S DE SOBREPONER, EN GABINETE NEMA 1, DE LA MARCA SQUARE'D, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMÁGNETICO DE 2X60 A, QOB260 DE LA MARCA SQUARE'D, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00
MURETE PARA CUADRO DE INSTALACIONES, A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 14 CMS DE ESPESOR, LOSA, CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO, APLANADO ACABADO FINO CON MEZCLA CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:4, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.00
REGISTRO ELÉCTRICO DE 0.6 X 0.6 M. DE MEDIDAS INTERIORES Y 1M. DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 12 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, DE 1CM. DE ESPESOR, APLANADO ACABADO PULIDO EN INTERIOR, SOBRE BASE DE TEZONTE DE 10 CMS. DE ESPESOR, CON TAPA DE 0.08 M. DE ESPESOR, DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C= 250 KG/CM2, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE ACERO DE 1/4X3 PULGADAS, ARMADA CON VARILLA DEL NO. 3 @ 15 EN AMBOS SENTIDOS SOBRE CADENA DE 0.12X0.15 M. ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 A CADA 20 CMS., INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, ACARREOS EN CARRETILLA A 10 MTS., DESPERDICIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00
SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 13 Y 19 MM., CON UN DESARROLLO DE 12M, CON CABLE THWCAL. 12 Y 10, DE LA MARCA CONDUMEX, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	6.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR DE 1000 WATTS, AUTOBALASTRADA CON CAMPANA METÁLICA DE 21PULGADAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	8.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA , INCLUYE: MUFA, TUBERÍA, BASE PARA MEDIDOR, INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, 27 Y 45 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ADJUDICÓ LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO EL DÍA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2018** A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, No. IO-817010978-E2-2018.**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000851

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

1.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR EL TITULAR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JANTETELCO, MORELOS, QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL EN CUYO OBJETO SOCIAL SE CONTIENE LA EJECUCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA URBANIZACIÓN ASI COMO OTRAS CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, SEGÚN LO SUSTENTA CON SU CURRICULUM VITAE Y MANIFIESTA TENER LOS CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA INHERENTE A LA INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.

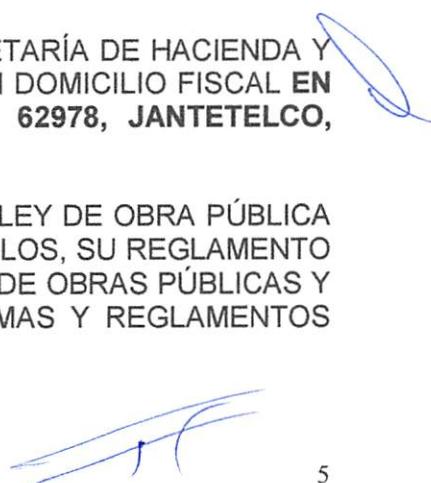
II.2.- ACREDITA LA SUMA DE FACULTADES SUFICIENTES, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE CONTRATO Y LO SUSTENTA CON EL SIGUIENTE INSTRUMENTO: CURRICULUM VITAE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS DE MANERA ALGUNA.

II.3.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA NECESARIA, SOLVENCIA ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFFICIENTES PARA LLEVAR A CABO FIEL Y EXACTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.

II.4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES Y REGISTROS RESPECTIVOS, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE: AEO170302TB2 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE MORELOS NO. 9, TENANGO, SANTA ANA, C.P. 62978, JANTETELCO, MORELOS.

II.5.- CONOCE Y ACEPTE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS LEYES NORMAS Y REGLAMENTOS COMPLEMENTARIOS.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

II.6.- DE IGUAL MANERA CONOCE Y ASUME LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS AUTORIZACIONES, A QUE SE SUJETAN LOS DOCUMENTOS DE PAGO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE "EL H AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACTO JURÍDICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" Y ÉSTA SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA OBRA CONSISTENTE EN "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS" A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO A EJECUTARSE EN LA COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS; BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE DETALLAN EN LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE OBRA, QUE DEBIDAMENTE RUBRICADOS POR "LA CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS.

SEGUNDA.- PRECIO.- EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA, ES LA CANTIDAD DE: \$ 1'816,008.62 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHO PESOS 62/100 M.N.) MÁS \$ 290,561.38 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IVA, RESULTANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2'106,570.00 (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

LA DETERMINACIÓN DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, CUBRE A "LA CONTRATISTA" TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PACTADOS Y QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL MISMO, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSAN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO. "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGARÁ CON RECURSOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EJERCICIO 2018, LA CANTIDAD DE \$ 2'106,570.00 (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. PARA CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000259

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A "LA CONTRATISTA" EL IMPORTE DEL PRECIO PACTADO, EN PAGOS DIFERIDOS CON BASE EN LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO Y QUE SE INCLUYE COMO ANEXOS A ESTE CONTRATO, CONSINTIENDO "LA CONTRATISTA" EN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS AUTORIZACIONES QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" TIENE ESTABLECIDO PARA EL TRAMITE DE LOS DOCUMENTOS DE PAGO.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL PLAZO PARA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LA OBRA ES DE **90 DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL INICIO DE LA OBRA; SIENDO EL INICIO **EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018** Y CONCLUIRÁ **EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2018**, HASTA LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LA OBRA DEBIÉNDOSE REALIZAR A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA PODRÁ SER DIFERIDA, ÚNICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- POR RETRASO EN EL PAGO DE ANTICIPO.
- SI OCURRE ALGÚN ACONTECIMIENTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL DIFERIMIENTO SERÁ POR UN PERÍODO DE TIEMPO IGUAL A LA DURACIÓN DE DICHO CASO, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁ PROBARSE EL EVENTO COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- SI "EL AYUNTAMIENTO" ORDENA A "LA CONTRATISTA" LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 60 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O BIEN LOS TRABAJOS NO PUEDEN SER REALIZADOS O SON RETRASADOS DEBIDO A CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", EL DIFERIMIENTO SERÁ OTORGADO POR UN PERÍODO DE TIEMPO IGUAL AL DE LA SUSPENSIÓN, RETRASO O INTERRUPCIÓN IMPUTABLE A "EL AYUNTAMIENTO".

EN CASO DE DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA Y LA ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO, DEBERÁ CELEBRARSE CONVENIO ENTRE LAS PARTES PARA FORMALIZAR DICHO DIFERIMIENTO Y LA ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI EN ALGÚN MOMENTO EL RESIDENTE DE LA OBRA ADVIERTE QUE EL AVANCE DE LOS TRABAJOS REGISTRA UN ATRASO DE MÁS DEL DIEZ POR CIENTO RESPECTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO, COMUNICARA POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA" TAL SITUACIÓN, INDICANDOLE QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR SU

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

003354

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

AVANCE. SI DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN, "LA CONTRATISTA" NO MEJORA SU RENDIMIENTO PARA ABATIR EL RETRASO REGISTRADO, EL RESIDENTE DE LA OBRA PODRÁ REQUERIRLE A "LA CONTRATISTA" QUE REALICE CUALESQUIERA O TODAS LAS ACCIONES QUE SE INDIQUEN A CONTINUACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL AYUNTAMIENTO".

- AUMENTO EN LA MANO DE OBRA.
- AUMENTO EN EL NUMERO DE TURNOS.
- TRABAJO EXTRAORDINARIO.
- MÁS DÍAS HÁBILES POR SEMANA.
- ACELERACION EN LOS ENVIOS DE EQUIPO Y MATERIALES.
- AUMENTO EN LA CAPACIDAD DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN.

LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE NI DICHA NOTIFICACIÓN, NI LA AUSENCIA DEL ENVÍO DE LA MISMA POR PARTE DEL RESIDENTE DE LA OBRA, EXONERA A "LA CONTRATISTA" DE SU RESPONSABILIDAD DE LOGRAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EL AVANCE REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DEL RESIDENTE DE OBRA EN ESTE SENTIDO SERÁ LA CAUSA PARA QUE ESTE DETERMINE QUE "LA CONTRATISTA" NO ESTÁ REALIZANDO LOS TRABAJOS CON UNA DILIGENCIA QUE ASEGURE LA TERMINACIÓN EN LA FECHA ESPECIFICADA. EN TAL EVENTO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA RESPECTIVA.

QUINTA.- ANTICIPO.- EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA QUE ANTECEDE, "EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGA A "LA CONTRATISTA" UN ANTICIPO DE \$ 631,971.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, IMPORTE QUE EQUIVALE AL 30% DEL MONTO TOTAL PACTADO QUE DEBERÁ DESTINARSE PARA EL EXCLUSIVO PROPÓSITO QUE SEÑALA EL ARTICULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LO ANTERIOR PREVIA EXHIBICIÓN Y ENTREGA DE LA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLA Y A FAVOR DE "LA TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC MORELOS" QUE GARANTICE EL CIEN POR CIENTO DE LA CORRECTA Y OPORTUNA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, CONFORME AL ART. 49 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ OTORGARSE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000256

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

SEXTA.- FIANZAS.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE ANTICIPO QUE CUBRA EL TOTAL DEL MISMO, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL, DE IGUAL FORMA PRESENTARA SU FIANZA DEL 10 % POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ASÍ MISMO AL TERMINO DE LA OBRA PRESENTARÁ FIANZA POR VICIOS OCULTOS DE LA OBRA EJECUTADA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL.

LA FALTA DE PRESENTACION OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TERMINOS DIFERENTES DE LOS AQUÍ ASENTADOS, ACARREARA AUTOMATICAMENTE EL RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO, NO PROCEDERA LA

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE DIFERIMENTO, Y POR LO TANTO, "LA CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "EL AYUNTAMIENTO", EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LOS TIEMPOS PACTADOS, DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN PODRÁ HACERSE EFECTIVA LA FIANZA.

EN EL EVENTO DE QUE "EL CONTRATISTA" DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN ESTA MISMA CLÁUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A "EL CONTRATISTA" LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO CON SUS ACCESORIOS O BIEN, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "LA CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO, CUBRIRÁ A "EL AYUNTAMIENTO" GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DEBERÁ CONTENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS QUE LE SEñALE "EL AYUNTAMIENTO".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

060850

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: **JANTETELCO, MORELOS**

No. DE CONTRATO: **JNT-DIROP-R23/02/18**

SÉPTIMA.- ESTIMACIONES.- "LA CONTRATISTA" DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR AL ÁREA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" LA(S) ESTIMACION(ES) QUE REGISTRE LOS TRABAJOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y SU CUANTIFICACIÓN RESPECTIVA, RESERVÁNDOSE "EL H. AYUNTAMIENTO" SU DERECHO PARA NEGAR SU APROBACIÓN CUANDO DETERMINE QUE TALES DOCUMENTOS NO CORRESPONDEN A LOS PLANOS, PROGRAMAS Y ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO QUE NORMAN Y DETERMINAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; O QUE EXISTAN DISCREPANCIAS DE CUALQUIER ESPECIE EN LA CALIDAD, ACABADOS, ESPECIFICACIONES, VOLÚMENES, MATERIALES EMPLEADOS Y/O CUALQUIER OTRA DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN. "LA CONTRATISTA" REINTEGRARÁ LAS CANTIDADES QUE EN CUALQUIER FORMA HUBIERE RECIBIDO EN EXCESO POR LA CONTRATACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCritos.

LAS ESTIMACIONES Y LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS NO SE CONSIDERARAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

SI "EL CONTRATISTA" ESTUVIESE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O CON LA LIQUIDACIÓN DE DICHAS ESTIMACIONES, TENDRÁ UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ESTIMACIÓN O SU LIQUIDACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "LA CONTRATISTA" NO EFECTÚA RECLAMACIÓN, SE CONSIDERA QUE LA ESTIMACIÓN O LIQUIDACIÓN QUEDÓ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL Y SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

POR TRATARSE DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBEN REALIZARSE EN FORMA PROGRAMADA Y SECUENCIAL DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO; "LA CONTRATISTA" Y "EL H. AYUNTAMIENTO" CONSENTEN EN QUE EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE IMPLIQUEN LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LAS OBRAS CONTRATADAS; NO IMPLICARÁ DE MANERA ALGUNA CONSENTIMIENTO CON LO CONSTRUIDO Y PAGADO SINO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y LA ENTREGA DE LAS MISMAS A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" INDEPENDIENTEMENTE DE LA OBLIGACIÓN DE "LA CONTRATISTA" PARA GARANTIZAR Y RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CAPÍTULO DE ESTIMACIONES.

OCTAVA.- DEDUCCIONES.- "LA CONTRATISTA" AUTORIZA A "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA DEDUCIR DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS, LOS TRABAJOS E IMPORTES OMITIDOS O

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000950

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

LOS EJECUTADOS EN FORMA DIFERENTE O DEFICIENTE; SIN DEMÉRITO DE LA FACULTAD QUE A "EL H. AYUNTAMIENTO" CORRESPONDE PARA DECRETAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS, Y EN SU CASO HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS, EN SU DEFECTO DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SEGÚN CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.

DE IGUAL MANERA "LA CONTRATISTA" AUTORIZA A "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA DESCONTAR PROPORCIONALMENTE DEL IMPORTE TOTAL DE LA(S) ESTIMACION(ES) O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE LOS PAGOS A FAVOR DE "LA CONTRATISTA", LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL MISMO PORCENTAJE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA LIBERACIÓN DEL ANTICIPO, EN EL CASO EN QUE ÉSTE SE HUBIERE OTORGADO HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN; ASÍ COMO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, EL CINCO AL MILLAR DE CADA ESTIMACIÓN.

NOVENA.- SUPERVISIÓN.- "EL H. AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LAS MISMAS, Y DESIGNARÁ A QUIÉN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "LA CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO "EL H. AYUNTAMIENTO" ESTARÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR POR EL PERSONAL TÉCNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO VISITAS O RECORRIDOS DE INSPECCIÓN O SUPERVISIÓN EN EL LUGAR EN QUE SE LLEVE A CABO LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, DICHO PERSONAL ESTARÁ FACULTADO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DETERMINACIONES QUE "LA CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE LE SEAN PRESCRITOS.

DURANTE LA SUPERVISIÓN "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS, CUANDO "LA CONTRATISTA" NO SE AJUSTE A LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN BITÁCORA POR PARTE DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN AUTORIZADO. LAS REPARACIONES O REPOSICIONES QUE DEBERÁ REALIZAR SERÁN POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

00000000

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

DÉCIMA.- MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EL "H. AYUNTAMIENTO" QUEDA FACULTADO PARA DETERMINAR LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, CONVENIENTES O INDISPENSABLES PARA LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, ASÍ COMO EN EL DE LOS MATERIALES ORIGINALMENTE PRESUPUESTADOS; SIEMPRE QUE TALES MODIFICACIONES SEAN CON APEGO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

ASÍ MISMO Y EN TODO MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN TODO O EN PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN QUE PODRÁ PRORROGARSE, SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERMANECEN; DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A "LA CONTRATISTA". EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA CONCLUSIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS, OBLIGACIÓN QUE DESDE LUEGO ASUMIRÁ LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, CESANDO LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, CONTINUARÁ LOS TRABAJOS Y VOLVERÁ A COMPUTARSE EL RESTO DEL TIEMPO PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

POR SU PARTE "LA CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADA A INFORMAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" INMEDIATAMENTE DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE, INTERRUMPA O PONGAN EN RIESGO LOS TRABAJOS EJECUTADOS, O BIEN LA OBRA TERMINADA, EN EL CASO EN QUE ÉSTA NO HUBIERE SIDO TODAVÍA ENTREGADA.

DÉCIMA PRIMERA.- ACUERDOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES.- CUANDO SE PRODUZCA CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" CONSIDERE NECESARIO REALIZAR CAMBIOS AL PROYECTO EJECUTIVO, PLANOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PRECIO, QUE REPRESENTEN UN PORCENTAJE EXCEDENTE DEL IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS; DEBERÁN SUSTENTARSE DEBIDAMENTE Y CELEBRARSE EL O LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES RESPECTIVOS; SEGÚN ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PREVIO EL OTORGAMIENTO Y LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE "LA CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A EL "H. AYUNTAMIENTO" AMPARANDO TALES MODIFICACIONES, DICHO PROCESO SE REALIZARÁ CON ESTRICTO APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA. "LA CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, HASTA EN TANTO SE AUTORIZEN LAS MODIFICACIONES Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000359

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: **JANTETELCO, MORELOS**

No. DE CONTRATO: **JNT-DIROP-R23/02/18**

DÉCIMA SEGUNDA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO SE REQUIERA DE TRABAJOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATISTA" DARÁ AVISO AL "EL H. AYUNTAMIENTO" PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EMPLEANDO PARA ELLO UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS NATURALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, PARA APROBACIÓN POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO" Y ÉSTE RESOLVERÁ LO CONDUcente, EN UN PLAZO DE 3 (DIAS) DÍAS NATURALES. DE NO CONTAR CON TAL APROBACIÓN, NO SE PODRÁN REALIZAR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. EN ESTE CASO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, "LA CONTRATISTA" DESDE SU INICIO, DEBERÁ IR COMPROBANDO Y JUSTIFICANDO MENSUALMENTE LOS COSTOS DIRECTOS ANTE EL REPRESENTANTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO", PARA FORMULAR LOS DOCUMENTOS DE PAGO A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA.-LA RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA TENDRÁ LUGAR UNA VEZ QUE EL "EL H. AYUNTAMIENTO" HAYA VERIFICADO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR "LA CONTRATISTA" SUSCRIBIÉNDOSE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE QUE ASIENTE LA RECEPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ LLEVAR A CABO RECEPCIONES PARCIALES CUANDO:

A).- SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, LA PARTE CONCLUIDA SE AJUSTE A LO CONVENIDO Y SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE SER UTILIZADA;

B).- DETERMINE SUSPENDER TOTAL O DEFINITIVAMENTE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO.

C).- LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.-TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.- "LA CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADAS MEDIANTE BITÁCORA DE OBRA, PARA QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO RESPONSABILIDAD DE " EL H. AYUNTAMIENTO".

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS AMBAS PARTES DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES ELABORARÁN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS EN EL QUE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000266

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: **JANTETELCO, MORELOS**

No. DE CONTRATO: **JNT-DIROP-R23/02/18**

SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN "LA CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "LA CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "LA CONTRATISTA" ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE CONSIDERE PROCEDENTE QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZARA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "LA CONTRATISTA" EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES ASÍ COMO DEMÁS INSTRUMENTOS QUE DE ÉL SE DERIVEN Y UNA VEZ ENTREGADA LA OBRA, TODO ELLA A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO", "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA DE RESPONDER DE LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LAS CONSTRUCCIONES, HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN; TRANSCURRIDO EL CUAL, SE PODRÁ OTORGAR EL CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.
DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA" DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

A).- RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD, PROFESIONALISMO Y PROBIDAD DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES.

B).- EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SU REGLAMENTO Y A LAS REGLAS GENERALES QUE NORMAN LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA; LOS PLANOS, PRESUPUESTO, PROGRAMAS, CALENDARIO DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMOS.

C).- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA Y CUMPLIR CON LAS ÓRDENES QUE EL PERSONAL TÉCNICO AUTORIZADO POR "EL H. AYUNTAMIENTO" LE SEÑALE, ASÍ COMO CORREGIR O REPONER LOS TRABAJOS DEFICIENTES, DIFERENTES O MAL EJECUTADOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES, A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"



14



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000261

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIOP-R23/02/18

ASÍ COMO LAS DEMÁS OBSERVACIONES QUE LE SEAN FORMULADAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE MATERIALES Y EQUIPOS.

D).- CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y CAPACITADO EN EL LUGAR EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LAS OBRAS; CON EL OBJETO DE QUE EXISTA UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE TODO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, SE TOMEN LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS O PERJUICIOS A TERCEROS, A LOS BIENES Y A LAS CONSTRUCCIONES YA REALIZADAS; QUE EN EL SUPUESTO DE OCASIONARSE, SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA" AÚN EN EL CASO EN QUE LA OBRA SE ENCUENTRE TOTALMENTE TERMINADA, CUANDO ÉSTA NO HAYA SIDO ENTREGADA A "EL H. AYUNTAMIENTO" O SU EJECUCIÓN NO SE HAYA AJUSTADO ESTRICAMENTE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

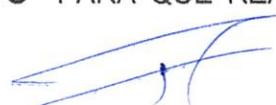
E).- DESIGNAR MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A "EL H. AYUNTAMIENTO" COMO UNO DE LOS ACTOS PREVIOS A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, A LA PERSONA QUE DE ENTRE EL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ PERMANECER DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DE ARQUITECTO Y/O INGENIERO O SIMILAR Y QUIEN DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TOMAR DECISIONES.

DICTAR INSTRUCCIONES Y ASUMIR OBLIGACIONES EN REPRESENTACIÓN DE "LA CONTRATISTA" DESIGNACIÓN QUE QUEDARÁ SUPEDITADA A LA APROBACIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

EL REPRESENTANTE, PODRÁ SER SUSTITUIDO EN EL CASO DE INCURRIR EN AUSENCIAS, INEXPERIENCIA, NEGLIGENCIA O CUALQUIER OTRA CONDUCTA QUE PERJUDIQUE LA CORRECTA U OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

F).- ADQUIRIR Y EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LOS MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS DETALLADOS EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS; O BIEN EMPLEAR AQUELLOS QUE AÚN NO CONSIDERADOS RESULTEN INDISPENSABLES O NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA OBRA CONTRATADA; ASÍ MISMO REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA COMPROBAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

G).- PERMITIR EN TODO MOMENTO Y OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DEL "H. AYUNTAMIENTO" PARA QUE REALICE LAS



15



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000362

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, ASÍ COMO PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL QUE LOS MISMOS LE REQUIERAN.

H).- RESPONDER COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DE TODO EL PERSONAL QUE REQUIERA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS CON MOTIVO DE DICHAS RELACIONES LABORALES, INCLUIDAS DENTRO DE ÉSTAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS, SIN QUE EN FORMA ALGUNA PUDIERE DETERMINARSE Y EL "**H. AYUNTAMIENTO**" QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE LAS RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE POR ÉSTE CONCEPTO SE HICIERAN.

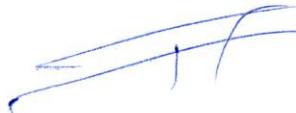
I).- DE IGUAL FORMA, "**LA CONTRATISTA**" RESPONDERÁ SOBRE CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR CUALQUIER ACTO JURÍDICO CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

J).- SERÁ EL ÚNICO E INMEDIATO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN.

K).- NO CEDER O TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, NI AÚN A TÍTULO GRATUITO A TERCEROS, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO QUE POR ESCRITO OTORGUE EL "**H. AYUNTAMIENTO**" Y UNA VEZ QUE SE CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.

L).- RESPONDER EN TODO MOMENTO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A SATISFACCIÓN DEL "**H. AYUNTAMIENTO**" DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ÉSTOS OCASIONEN A EL "**H. AYUNTAMIENTO**" O A TERCEROS; Y DE LOS JUICIOS LABORALES EN TRAMITE.

M).- OBTENER DEL "**H. AYUNTAMIENTO**", PREVIA APROBACIÓN POR ESCRITO, CUANDO PRETENDA ENCOMENDAR A OTRA EMPRESA, A TRAVÉS DE SUBCONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN DE ALGUNA Y/O ALGUNAS PARTE(S) DE LA(S) OBRA (S); BAJO ESTE SUPUESTO "**LA CONTRATISTA**" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE FRENTE A EL "**H. AYUNTAMIENTO**" DE LA EJECUCIÓN **TOTAL** DE LA OBRA, CUBRIÉNDOSELE A ÉSTA, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS A TRAVÉS DE ESTIMACIONES.



16



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000263

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

EN NINGÚN CASO, EL SUBCONTRATISTA PODRÁ CONSIDERARSE QUE SUBROGARÁ LOS DERECHOS QUE "LA CONTRATISTA" TIENE CON MOTIVO DE ESTE ACTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A "LA CONTRATISTA", YA SEA TOTAL, PARCIAL, PERMANENTE O INTERRUMPIDO A CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FACULTADES PARA DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ACTO JURÍDICO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE DEL MISMO SE DERIVEN; "LA CONTRATISTA", PAGARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" A TITULO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL 5% AL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, MAL EJECUTADOS, O TRABAJOS CON ATRASO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA A JUICIO DEL "H. AYUNTAMIENTO".

PARA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE ALUDE ESTA ESTIPULACIÓN ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA O SATISFECHA EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, UNA VEZ DETERMINADA EN CANTIDAD LÍQUIDA PODRÁ DEDUCIRSE DE LOS IMPORTES EFECTIVOS DE CADA ESTIMACIÓN O BIEN SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL "H. AYUNTAMIENTO".

DECIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SE PRODUCEN SIN QUE HAYA FALTA O NEGLIGENCIA POR PARTE DE LAS MISMAS Y QUE NO SE PUEDEN EVITAR O PREVENIR MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RAZONABLES, TALES COMO HUELGAS Y DISTURBIOS LABORALES (SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS), MOTINES, CUARENTENA, EPIDEMIAS, GUERRAS, BLOQUEOS, DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS), TORMENTAS O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE POR ENCONTRARSE FUERA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA OBLIGACIÓN.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO INCLUIRÁ NINGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: DIFÍCULTADES ECONÓMICAS, INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DE "LA CONTRATISTA" O DE SUS SUBCONTRATISTAS, PARA REALIZAR CUALQUIER PARTE DE LA OBRA, LA ENTREGA RETRASADA DE LA MAQUINARIA, EL EQUIPO, MATERIALES O REFACCIONES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, EXCEPTO Y EN LA MEDIDA EN QUE DICHO RETRASO SEA CAUSADO POR UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DERIVADOS DE LA FALTA DE PREVISIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATISTA".



17



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000284

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: **JANTETELCO, MORELOS**

No. DE CONTRATO: **JNT-DIROP-R23/02/18**

CON EXCEPCIÓN DE CUALQUIER ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO EN ESTE CONTRATO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LIBERA AL OBLIGADO DE SU RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES NO ADMITA EL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR ARGUMENTADO POR LA OTRA EN SU FAVOR, LA PARTE QUE PRETENDA HACER VALER EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROBAR FEHACIENTEMENTE EL ACONTECIMIENTO O EVENTO DE QUE SE TRATE.

A MENOS QUE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR IMPIDA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE O EN FORMA CONSIDERABLE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SOLO ACTUARA PARA DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO Y NO PARA EXCUSAR EL INCUMPLIMIENTO.

SI EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "**LA CONTRATISTA**" SE RETRASA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, "**LA CONTRATISTA**" DEBERÁ COMUNICAR AL RESIDENTE DE OBRA INMEDIATAMENTE Y POR ESCRITO EL RETRASO Y LA DURACIÓN ESTIMADA DEL MISMO, DANDO CUENTA DETALLADA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DE QUE SE TRATE. INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL SUCESO "**LA CONTRATISTA**" DEBERÁ:

- COMUNICAR AL RESIDENTE DE LA OBRA QUE SE HA REANUDADO EL TRABAJO, Y
- PRESENTAR UN PLAN PARA DISMINUIR Y ATENUAR EL EFECTO DEL SUCESO SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, TOTAL, PERMANENTE O INTERRUMPIDO, DIRECTO O INDIRECTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUTABLES A "**LA CONTRATISTA**" DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: QUE POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS.

A).- EMBARGO DETERMINADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA, SEA POR ADEUDOS A CRÉDITOS FISCALES, POR PRESTACIONES LABORALES O DE CUALQUIER OTRA.

B).- NEGATIVA O ENTORPECIMIENTO A LAS FACULTADES DE SUPERVISIÓN INSPECCIÓN QUE A EL "**H. AYUNTAMIENTO**" CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO LA AUSENCIA DE ENTREGA O LA ENTREGA PARCIAL O ALTERADA,

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

003965

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIERE CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

C).- CAMBIO DE NACIONALIDAD, DE OBJETO SOCIAL DE "**LA CONTRATISTA**", ASÍ COMO LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EXTINCIÓN O DECLARACIÓN DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.

D).- CUALQUIER OTRA QUE IMPIDA O HAGA MÁS ONEROSA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS O QUE PRORROGUEN SU REALIZACIÓN EN EL TIEMPO CONVENIDO.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.- BAJO LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDE EL "**H. AYUNTAMIENTO**" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A).- DICTARÁ LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE LA CAUSA O CAUSAS QUE DAN ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE "**LA CONTRATISTA**" SEÑALANDO LAS ESTIPULACIONES QUE EN CONCRETO Y CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS FUERON TRANSGREDIDAS, RESOLUCIÓN QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "**LA CONTRATISTA**" EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA EN ESTE INSTRUMENTO O BIEN EN FORMA DIRECTA A LA PERSONA O PERSONAS QUE ACTÚEN EN SU REPRESENTACIÓN EN EL LUGAR DE LA OBRA.

B).- "**LA CONTRATISTA**" DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE LE HUBIERE NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETALLA EL INCISO QUE PRECEDE, PODRÁ MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA Y OFRECER LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN DOCUMENTALES, DE CARÁCTER TÉCNICO O DE OTRO TIPO QUE ESTIME PERTINENTES.

C).- TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR "**EL H. AYUNTAMIENTO**" AÚN ANTE EL SILENCIO DE "**LA CONTRATISTA**", DETERMINARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EL DESAHOGO DE UNA DILIGENCIA, BIEN SEA EN EL LUGAR DE LA OBRA O BIEN EN SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS; PREVIA CITACIÓN QUE AL EFECTO FORMULE A "**LA CONTRATISTA**", CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN; LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, PODRÁ AMPLIARSE A JUICIO DEL "**H. AYUNTAMIENTO**".

D).- EN LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN LÍNEAS PRECEDENTES, SE ANALIZARÁN Y VALORARÁN, SI LAS HUBIERE, LAS ARGUMENTACIONES DE HECHOS Y DE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000266

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: **JANTETELCO, MORELOS**

No. DE CONTRATO: **JNT-DIROP-R23/02/18**

DERECHOS EXPRESADAS POR "**LA CONTRATISTA**", ASÍ COMO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE DE CARÁCTER DOCUMENTAL OFRECIÓ Y EXHIBIÓ EN SU MOMENTO; VALORARÁ TAMBIÉN LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A "**LA CONTRATISTA**" DE ESTA DILIGENCIA SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA DEBIDAMENTE CIRCUNSTANCIADA, DANDO OPORTUNIDAD EN TODO MOMENTO SI ASÍ LO SOLICITARE, DE VERTER LAS ARGUMENTACIONES U OBJECIONES QUE EXPRESE "**LA CONTRATISTA**" SI A LA DILIGENCIA NO COMPAREZCA "**LA CONTRATISTA**" O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, NO OBSTANTE HABER SIDO CITADO EN EL MODO Y CON LA OPORTUNIDAD AQUÍ ESTABLECIDA; LA DILIGENCIA DEBERÁ LLEVARSE A CABO, ASENTANDO EN EL ACTA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE "**LA CONTRATISTA**" DETALLANDO LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LAS CITAS REALIZADAS; DETALLANDO LAS ARGUMENTACIONES Y MEDIOS DE CONVICCIÓN OFRECIDOS Y EXHIBIDOS POR "**LA CONTRATISTA**" EN SU CASO, EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE ÉSTAS; ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO; CON LO CUAL SE DARÁ POR TERMINADA LA DILIGENCIA, QUEDANDO TODAS LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA.

EN EL CASO EN QUE DURANTE ESTA FASE DEL PROCEDIMIENTO, EL "**H. AYUNTAMIENTO**" ADVIERTA EL ABANDONO DE "**LA CONTRATISTA**" SOBRE LOS BIENES Y CONSTRUCCIONES REALIZADAS; O BIEN EXISTAN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE PONGAN EN RIESGO LOS BIENES RAÍCES CONSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO RELATIVO A LA OBRA; "**EL H. AYUNTAMIENTO**" QUEDA FACULTADO PARA DECRETAR EN FORMA PROVISIONAL LA OCUPACIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES Y CONSTRUCCIONES REALIZADOS; PROCEDIENDO A LEVANTAR LAS ACTAS E INVENTARIOS, ASÍ COMO LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES.

E).- TRANSCURRIDOS CINCO DÍAS HÁBILES DE LA DILIGENCIA A QUE ALUDE EL INCISO QUE PRECEDE EL "**H. AYUNTAMIENTO**" DICTARÁ LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA, EN CUALESQUIERA DE DOS SENTIDOS: BIEN SEA PARA DETERMINAR QUE NO EXISTE O NO MEDIO INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A "**LA CONTRATISTA**" O BIEN PARA DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI EL "**H. AYUNTAMIENTO**" LLEGARE A DETERMINAR LA RESCISIÓN, EXPRESARÁ LA O LAS CLÁUSULAS RELATIVAS DE ESTE CONTRATO, QUE FUERON CONTRAVENIDAS POR "**LA CONTRATISTA**" Y DETALLARÁ LAS CAUSAS, SEAN ESTAS DE ACCIÓN, OMISIÓN, NEGLIGENCIA, NEGATIVA O CUALQUIER OTRA QUE HAYA MOTIVADO EL INCUMPLIMIENTO, DETERMINARÁ EL IMPORTE QUE RESULTE APPLICABLE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL IMPORTE LÍQUIDO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES NO SATISFECHAS; Y LA OCUPACIÓN INMEDIATA Y LAS CONSTRUCCIONES QUE EN SU CASO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000867

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

EXISTAN, EL INVENTARIO DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS QUE SE LOCALICEN EN EL LUGAR DE LA OBRA, ORDENANDO EL RESGUARDO DE LOS MISMOS.

F).- LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A QUE ALUDEN LOS DOS INCISOS QUE ANTECEDEN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SENTIDO, DEBERÁ DARSE A CONOCER A "**LA CONTRATISTA**" EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA EN ESTE INSTRUMENTO; APLICÁNDOSE LAS REGLAS QUE PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ESTABLECE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

G).- SI LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXIME DE RESPONSABILIDAD A "**LA CONTRATISTA**" SE CONTINUARÁ CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; O CON LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SI SE ENCUENTRAN CONCLUIDOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS. SI POR EL CONTRARIO, DETERMINA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE PARA TAL CASO ESTABLECE LA LEY DE FIANZAS.

H).-UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL "**H. AYUNTAMIENTO**" QUEDARÁ EN APTITUD Y COMPLETA LIBERTAD PARA CONTRATAR DE NUEVA CUENTA Y CON TERCEROS, LAS OBRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES Y LE PERMITAN CUMPLIR SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS INGRESOS DEL ERARIO FEDERAL.

I).- SI POR VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DE MANERA DEFINITIVA AGOTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, "**LA CONTRATISTA**" ESTIMA QUE LE HA CAUSADO PERJUICIOS, ESTAS QUEDARÁN EN APTITUD DE IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS.

VIGÉSIMA.-DISPOSICIONES PARA EL FINIQUITO Y PAGO DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE "**LA CONTRATISTA**" EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, CONVENIOS MODIFICATORIOS, Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE DE ÉL SE DERIVEN Y ENTREGADAS LAS OBRAS, ASI COMO LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS TODO ELLO A SATISFACCIÓN DE "**EL AYUNTAMIENTO**" SE REALIZARÁ EL FINIQUITO RESPECTIVO, DEJANDO SUBSISTENTE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE LAS OBRAS HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y POSTERIOR A ESTO SE PRORROGARÁ EL CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A "**LA CONTRATISTA**" QUE PARA EL PAGO DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:



21



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000268

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: **JANTETELCO, MORELOS**

No. DE CONTRATO: **JNT-DIROP-R23/02/18**

- PRESENTAR LA ESTIMACIÓN POR EL TOTAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (ARTICULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE OBRA (ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA).(ART. 166 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LOPSM)
- FINIQUITO DE OBRA (CONCILIADO) Y PROGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (ART.168 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSM)
- BITÁCORA DE OBRA CERRADA Y COMPLETA.(VER ART. 132 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSM)
- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AVISOS, COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES QUE SE PRODUZCAN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO; INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER JUDICIAL, LOS SIGUIENTES:

EL "H. AYUNTAMIENTO" EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE REFORMA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 62970, EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, EN EL ESTADO DE MORELOS.

"LA CONTRATISTA" TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN: EN CALLE MORELOS NO. 9, TENANGO, SANTA ANA, C.P. 62978, JANTETELCO, MORELOS.

LOS CONTRATANTES SE OBLIGAN, EN EL CASO DE CAMBIAR SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS, DE NOTIFICARSE MUTUAMENTE Y POR ESCRITO DICHOS CAMBIOS, LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER JUDICIAL QUE SE REALICEN EN LOS DOMICILIOS ORIGINALMENTE SEÑALADOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA DEBIDA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, AMBOS CONTRATANTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS; RENUNCIANDO "LA CONTRATISTA" EN FORMA EXPRESA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTURO.



22



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

000369

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL.
CENTRO JANTETELCO, MORELOS"

LOCALIDAD: JANTETELCO, MORELOS

No. DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, ADVERTIDAS LAS PARTES DE SU VALOR,
FUERZA LEGAL Y VALIDEZ; LO RATIFICAN Y FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO
ESTADO DE MORELOS, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"



ING. JUAN FELIPE DOMINGUEZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JANTETELCO, MORELOS



POR "LA CONTRATISTA"

C. ADOLFO HERNANDEZ GARCIA
ARQUITECTURA ESTRUCTURAL
DEL ORIENTE S.A. DE C.V.

Obra Civil - Proyectos Arquitectónicos - Infraestructura - Supervisión

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE OBRA

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018

EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS; SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 10 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, ESTANDO REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS”, UBICADA EN LA COL. CENTRO EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS, CON NÚMERO DE CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18, LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO Y COMITÉ DE OBRA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACION Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DE LA CONTRATISTA EL C. ADOLFO HERNANDEZ GARCIA, REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE EL ING. NOE CARRALES RAMOS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARQ. MIGUEL ANGEL GOMEZ FLORES SUPERVISOR DE LA OBRA, QUIENES RECIBEN A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS

TRABAJOS PRELIMINARES

Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, cuadrilla de topografía, equipo y herramienta. (Mayor a 1000 m²).

Despalme y/o corte hasta 20 cm de espesor de terreno natural, hecho por medios mecánicos, Incluye: mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga a máquina, equipo y herramienta.

Obra Civil - Proyectos Arquitectónicos - Infraestructura - Supervisión

TERRACERIAS

Afine, nivelación y compactación del fondo de la excavación con medios mecánicos, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

Relleno con material de banco, compactado con medios mecánicos al 95% proctor, adicionando agua, incluye: suministro de materiales, acarreos, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Riego de liga a base de emulsión asfáltica FR-3 a razón de 0.70 lt/m² incluye: barrido de la superficie, suministro de materiales, acarreos, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.

CANCHA DE FUTBOL

Suministro y colocación de pasto sintético en cancha, Fibrilado Tencate 40 mm 850 grs./m² o similar, incluye: rayas blancas de cancha de cancha y contracancha, malla, caucho, poreo, mano de obra, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro, colocación y fijación de Portería Oficial de Futbol 7, fabricadas con tubo PTR, electrosoldada, terminada con esmalte metálico. Incluye: Red de Nylón torcido, teñida y tratada contra intemperie, rayos UV y humedad, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro, colocación y fijación de 2 juegos de bancas para jugadores de 7 asientos cada uno y 1 banca con 2 asientos para árbitros, de 1m., techo curvo con lona vinílica, prefabricadas, acabado pintura esmalte, incluye: mano de obra, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Obra Civil - Proyectos Arquitectónicos - Infraestructura - Supervisión

Suministro y colocación de tribunas en cancha de Futbol 7 prefabricadas, de 10.00 mts. de largo por 2.00 mts de fondo, a base de Estructura metálica PTR de 2 x 2 con montén de 10'', tubo de 4 pulgadas y bastidor en PTR de 2'' x 2'', pintura primer anticorrosivo, esmalte color blanco a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN

Cerco perimetral a base de Panel Rejacero, Mod. Reja Clásica de 2.00 m. de altura, cal. 6 de 4.89 mm. con postes de 2.50 m. de alto, cal. 16 de 2 1/4" y abrazaderas metálicas con tornillos de acero inoxidable. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

Puerta de acceso a la cancha de 2.00 m. x 2.00 m., hecha a base de Panel Rejacero, Mod. Reja Clásica de 2.00 m. de altura, cal. 6 de 4.89 mm. con marco y contramarco de postes cal. 16 de 2 1/4" y abrazaderas metálicas con tornillos de acero inoxidable. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

Cadena de 15x30 cm. de concreto hecho en obra de F'c=200 kg/cm², acabado común, armada con 4 varillas de 3/8" y estribos del No.2 a cada 20 cm., incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.

Suministro, colocación de postes para red de protección de 6 mts de altura, a base de PTR de 2 1/2" x 2 1/2" de 1.89 mm de espesor, acabado con pintura esmalte a dos manos. Incluye: mano de obra, materiales, equipo y herramienta menor para su buen funcionamiento.

Red Perimetral de Nylon torcido, teñida y tratada contra intemperie, rayos UV y humedad. Elevada hasta 6m.

Obra Civil - Proyectos Arquitectónicos - Infraestructura - Supervisión
ILUMINACIÓN

Poste cónico circular de 9 m. de altura con base para fijar reflector de campana, acabado con primer anticorrosivo y pintura esmalte a dos manos, incluye: cortes, fijación, materiales, acarreo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Centro de carga 12 polos, 2F-3H, Q012L125S de sobreponer, en gabinete Nema 1, de la marca Square'D, incluye: suministro, instalación mano de obra, equipo y herramienta.

Interruptor termo magnético de 2x60 A, QOB260 de la marca Square'D, incluye suministro, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.

Murete para cuadro de instalaciones a base de muros de tabique rojo recocido de 14 cms de espesor, losa, cadenas y castillos de concreto armado, aplanado acabado fino con mezcla cemento arena proporción 1:4, incluye: mano de obra, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su ejecución.

Registro eléctrico de 0.6 x 0.6 m. de medidas interiores y 1 m. de profundidad, a base de muros de tabique rojo recocido de 12 cms. de espesor, asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplanado acabado pulido en interior, sobre base de tezontle de 10 cms. de espesor, con tapa de 0.08 m. de espesor, de concreto hecho en obra de $f'c=250$ kg/cm², con marco y contramarco de ángulo de acero de 1/4x3 pulgadas, armada con varilla del No. 3 @ 15 en ambos sentidos sobre cadena de 0.12x0.15 m. armada con 4 varillas del No. 3 y estribos del No. 2 @ 20 cms., Incluye: trazo, nivelación, excavación, todos los materiales necesarios, acarreos en carretilla a 10 mts., desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.

Salida eléctrica para alumbrado a base de tubo conduit PVC pesado de 13 y 19 mm., con un desarrollo de 12 m, con cable thw cal. 12 y 10, de la marca Condumex, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Obra Civil - Proyectos Arquitectónicos - Infraestructura - Supervisión

Suministro y colocación de lámpara reflector de 1,000 watts, autobalastrada con campana metálica de 21 pulgadas, incluye: materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Suministro y colocación de acometida eléctrica, incluye: mufa, tubería, base para medidor, instalación de tierra física, conexiones, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

PROGRAMA: RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018

CONTRATO: JNT-DIROP-R23/02/18

IMPORTE DEL CONTRATO \$ 2,106,570.00 C/IVA

IMPORTE DEL EJERCICIO \$ 2,106,570.00 C/IVA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE BUENA CALIDAD POR UN IMPORTE DE \$ 210,657.00

INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL CONTRATO: 08 DE DICIEMBRE DE 2018

INICIO REAL DE LA OBRA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINO REAL DE LA OBRA: 06 DE DICIEMBRE DE 2018

Obra Civil - Proyectos Arquitectónicos - Infraestructura - Supervisión

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZO DE LA SIGUIENTE MANERA.

No. DE ESTIMACIÓN	ESTIMADO	
	ESTIMADO	ACUMULADO
ESTIMACIÓN UNO	\$ 399,531.04	\$ 399,531.04
ESTIMACIÓN DOS	\$ 490,098.84	\$ 889,629.88
ESTIMACIÓN TRES	\$ 742,762.26	\$ 1,632,392.14
ESTIMACIÓN CUATRO	\$ 247,233.14	\$ 1,879,625.28
ESTIMACIÓN CINCO (FINIQUITO)	\$ 226,944.72	\$ 2,106,570.00
ANTICIPO OTORGADO	\$ 0.00	
SALDO CANCELADO DE LA OBRA	\$ 0.00	

EL C. ADOLFO HERNANDEZ GARCIA DECLARA QUE SE ENTREGAN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA LOS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

1. FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS
2. ASIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA
3. PROPUESTA ECONÓMICA
4. CARTA DE RENUNCIA DE ANTICIPO
5. OFICIO DE INICIO DE OBRA
6. ESTIMACIÓN UNICA
7. NÚMEROS GENERADORES
8. CROQUIS DE CONCEPTOS DE OBRA
9. ALBUM FOTOGRÁFICO
10. BITÁCORA DE OBRA
11. OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA
12. PLANO DE LA OBRA

Obra Civil - Proyectos Arquitectónicos - Infraestructura - Supervisión

UNA VEZ RECORRIDO E INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES Y CONTRATISTA, HABIENDO VERIFICADO DE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EJERCIDO, ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS.

EFFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE MORELOS, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN, ESTADO O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTE Y ENTERADAS EN SU CONTENDIO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

ENTREGA POR LA CONTRATISTA

C. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE POR EL MUNICIPIO

ING. NOÉ CARRALES RAMOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

OBRA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN, QUE SE INSTRUMENTA MEDIANTE EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL MUNICIPIO DE JANTETELCO, UBICADO EN CALLE REFORMA S/N COLONIA CENTRO C.P. 62970, JANTETELCO, MORELOS.

SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON EL PROPOSITO DE FORMALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA.

DATOS DEL PROYECTO

Fondo:	RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EJERCICIO 2018
Municipio:	JANTETELCO
Estado:	MORELOS
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS
Localidad:	COL. CENTRO
Rubro:	ESPACIOS PÚBLICOS
Subclasificación:	RECREACION Y DEPORTE
Modalidad de Ejecución:	CONTRATO
Empresa:	ARQUITECTURA ESTRUCTURAL DEL ORIENTE S.A. DE C.V.
Persona Física:	C. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA

DESCRIPCIÓN

SE LLEVARÁ ACABO LA OBRA NUEVA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS", UBICADA EN LA COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS. A REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS: PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, DESPALME Y/O CORTE DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR, Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA; TERRACERIAS: AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE EXCAVACIÓN, BASE HIDRAÚLICA CON GRAVA CONTROLADA Y TEPEATE COMPACTADO A MÁQUINA, RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA FR-3 A RAZÓN DE 0.70 LT/M²; CANCHA DE FUTBOL: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA DE FIBRILADO TENCATE 40MM 850 GRS/M² O SIMILAR, JUEGO DE PORTERÍAS OFICIAL DE FUTBOL 7, 2 JUEGOS DE BANCAS PARA JUGADORES DE 7 ASIENTOS CADA UNO Y UNA BANCA CON 2 ASIENTOS PARA ARBITROS DE 1 MT. DE ANCHO, CON TECHO CURVO CON LONA VINÍLICA PREFABRICADAS, ACABADO PINTURA ESMALTE, TRIBUNAS PREFABRICADAS, DE 10.00 MTS DE LARGO POR 2.00 MTS DE FONDO, A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA PTR DE 2" X 2" CON MONTEN DE 10", TUBO DE 4" Y BASTIDOR EN PTR DE 2" X 2", PINTURA PRIMER ANTICORROSIVO, ESMALTE COLOR BLANCO A DOS MANOS; CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN: A BASE DE PANEL REJACERO, MOD. REJA CLÁSICA DE 2.00 M DE ALTURA, CAL. 6 DE 4.89 MM. CON POSTES DE 2.50 M. DE ALTO, CAL. 16 DE 2 1/4" Y ABRAZADERAS METÁLICAS CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PUERTA DE ACCESO A LA CANCHA DE 2.00 M. X 2.00 M., HECHA A BASE DE PANEL REJACERO, MOD. REJA CLÁSICA DE 2.00 M DE ALTURA, CAL. 6 DE 4.89 MM. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE POSTES CAL. 16 DE 2 1/4" Y ABRAZADERAS METÁLICAS CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, CADENA DE 15 X 30 CM. DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=200KG/CM². ACABADO COMÚN, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DEL N° 2 A CADA 20 CM., SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTES PARA RED DE PROTECCIÓN DE 6.00 M. DE ALTURA A BASE DE PTR DE 2 1/2" X 2 1/2" DE 1.89 MM. DE ESPESOR ACABADO CON PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y POR ÚLTIMO PARA ESTA PARTIDA, EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED PERIMETRAL DE NYLON TORCIDO, TEÑIDA Y TRATADA CONTRA INTEMPERIE, RAYOS UV Y HUMEDAD, ELEVADA HASTA 6.00 M. ILUMINACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE CÓNICO CIRCULAR DE 9.00 M. DE ALTURA CON BASE PARA FIJAR REFLECTOR DE CAMPAÑA, ACABADO CON PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS, CENTRO DE CARGA, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X60 AMPS, CONSTRUCCIÓN DE MURETE PARA CUADRO DE INSTALACIONES A BASE DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, LOSA, CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO, APLANADO ACABADO FINO, REGISTROS ELÉCTRICOS DE 0.6X0.6X1.00 MTS. DE DIMENSIONES A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 12 CMS DE ESP., SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 13 Y 19 MM, CON UN DESARROLLO DE 12 M., CON CABLE THW CAL. 12 Y 10, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR DE 1,000 WATTS, AUTOBALASTRADA CON CAMPAÑA METÁLICA DE 21" Y POR ÚLTIMO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA, INCLUYE: MUFA, TUBERÍA, BASE PARA MEDIDOR, TIERRA FÍSICA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO MORELOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

OBRA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTETICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. de Contrato:	JNT-DIROP-R23/02/18	Fecha de Contrato:	07 DE SEP DE 2018
Importe sin I.V.A.:	\$ 1,816,008.62	Fecha Programada de Inicio:	10 DE SEP DE 2018
Importe con I.V.A.:	\$ 2,106,570.00	Fecha Programada de Término:	08 DE SEP DE 2018
Importe Ejercido sin I.V.A.:	\$ 1,816,008.62	Fecha Real de Inicio:	10 DE SEP DE 2018
Importe Ejercido con I.V.A.:	\$ 2,106,570.00	Fecha Real de Término:	06 DE DIC DE 2018

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

No. de Convenio:	N. A.	Fecha de Convenio:	N. A.
Importe sin I.V.A.:	\$ -	Fecha de Inicio:	N. A.
Importe con I.V.A.:	\$ -	Fecha de Término:	N. A.

INFORMACIÓN DE LAS FIANZAS

Fianza de Anticipo:	
Nombre de la Afianzadora:	AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
Fecha de Expedición:	N.A.
Importe de la Fianza:	\$ -

Fianza de Cumplimiento:	
Nombre de la Afianzadora:	AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
Fecha de Expedición:	N.A.
Importe de la Fianza:	\$ -

Fianza de Vicios Ocultos:	
Nombre de la Afianzadora:	AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
Fecha de Expedición:	N.A.
Importe de la Fianza:	\$ -

INFORMACIÓN DE ESTIMACIONES

No. ESTIMACIÓN	FECHA	IMPORTE CON I.V.A.	ACUMULADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO
CONTRATO	07 DE SEP DE 2018	\$ 2,106,570.00	\$ -	\$ -	\$ 2,106,570.00
ANTICIPO	N. A.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,106,570.00
EST. 1 (UNO)	01 DE OCTUBRE 2018	\$ 399,531.04	\$ 399,531.04	\$ -	\$ 1,707,038.96
EST. 2 (DOS)	17 DE OCTUBRE 2018	\$ 490,098.84	\$ 490,098.84	\$ -	\$ 1,216,940.12
EST. 3 (TRES)	01 DE NOVIEMBRE 2018	\$ 742,762.26	\$ 742,762.26	\$ -	\$ 474,177.86
EST. 4 (CUATRO)	21 DE NOVIEMBRE 2018	\$ 247,233.14	\$ 247,233.14	\$ -	\$ 226,944.72
EST. 5 (FINIQ.)	06 DE DICIEMBRE 2018	\$ 226,944.72	\$ 226,944.72	\$ -	\$ 0.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA BAJO LOS CUALES LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EFECTUÓ LA RECEPCIÓN DE LA OBRA A "LA CONTRATISTA"

1.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO, MORELOS, RECIBIÓ LA OBRA ANTES DESCRITA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS, DE MALA CALIDAD, PAGOS INDEBIDOS, PAGOS EN EXCESO, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SE HUBIERE INCURRIDO.



H. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO MORELOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

000483

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS

POR SU PARTE, CONFORME EN LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71, DE LA MENCIONADA LEY, LA CONTRALORÍA INTERNA EN SU PARTICIPACIÓN NO EXIME A "LA CONTRATISTA" DE FUTURAS REVISIONES Y POSIBLES OBSERVACIONES, ASÍ MISMO "LA CONTRATISTA" MANIFIESTA EN DICHO ACTO QUE NO TIENE RECLAMACIONES, PERO EL HECHO DE QUE ENTREGUE Y RECIBA LA OBRA DESCRITA NO LA EXIME DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES.

2.- CONFORME AL ARTICULO 66 DEL MISMO FUNDAMENTO CITADO, "LA CONTRATISTA" PRESENTÓ CON LA FINALIDAD DE PODER LLEVAR A CABO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, LA FIANZA DE VICIOS POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE LLEGARAN A RESULTAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA Y EL AYUDANTE DE LA LOCALIDAD: COL. CENTRO, RECIBEN DE CONFORMIDAD LA OBRA, OBJETO DE LA PRESENTE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y SE DAN POR ENTERADOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA BAJO LOS CUALES LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EJECUTO LA OBRA.

SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA TERMINADA LA OBRA DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, FINALIDAD, DESTINO, MONTO APROBADO Y SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER UTILIZADA.

SE HACE CONSTAR QUE LAS MODIFICACIONES QUE SUFRIÓ LA OBRA EN EL TRANSCURSO DE SU EJECUCIÓN, SE CONTEMPLAN EN EL FINIQUITO DE OBRA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 16:00 HRS. DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y UNA VEZ LEIDA Y ESTANDO DE ACUERDO CON SU CONTENIDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, LAS FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERA LUGAR.

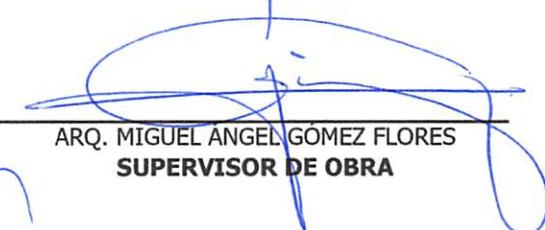
INTERVIENEN EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO


ING. JUAN FELIPE DOMÍNGUEZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. NOE CARRALÉS RAMOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. JESÚS GUTIÉRREZ NAVA
CONTRALOR MUNICIPAL


ARQ. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ FLORES
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA CONTRATISTA


C. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA
ARQUITECTURA ESTRUCTURAL DEL ORIENTE S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO MORELOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

000484

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS

POR LA COMUNIDAD

MARTHA ESCOBEDO R.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

Guillermo A. S.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA

H. P.

TESORERO DEL COMITÉ DE OBRA

J. G.

REPORTE FOTOGRÁFICO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS

LOCALIDAD: COL. CENTRO, JANTETELCO



REPORTE FOTOGRÁFICO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS



REPORTE FOTOGRÁFICO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTELCO, MORELOS



REPORTE FOTOGRÁFICO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS

